

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



COSTA BAHÍA HOTEL AND CONVENTION
CENTER, LLC
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0182

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: Orden Informar Acuerdo

ORDEN

El pasado 20 de febrero de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) ordenó a las partes a informar en el término de diez (10) días si se alcanzó algún tipo de acuerdo transaccional en el caso de epígrafe.

El día 5 de marzo de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó ante el Negociado de Energía un escrito titulado “Urgente Moción en Solicitud de Prórroga” en la que indica haber llegado a un acuerdo con la parte Promovente. No obstante, informa la Autoridad que el mismo no se ha puesto por escrito, y solicita una prórroga para cumplir con la orden.

Así las cosas, se **ORDENA** a la parte Promovida a que en o antes del **25 de marzo de 2020** informe al Negociado de Energía si ha suscrito un acuerdo transaccional con la parte Promovente en el caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 13 de marzo de 2020. Certifico además que hoy, 13 de marzo de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0182 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y a xnieves@metropaviahealth.com Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

**Costa Bahía Hotel and Convention
Center, LLC**

Lcda. Xiomarie Nieves Miranda
Departamento Legal
PO Box 3180
Carolina, PR 00984

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de marzo de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

